



Ministerio de Energía y Minería
Secretaría de Energía Eléctrica
Subsecretaría de Energías Renovables

Buenos Aires, 23 de Marzo de 2018

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINERÍA

PRÉSTAMO BIRF 8484-AR - PERMER

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 01/2018

Adquisición de “Kits” (sistemas integrados) Solares Domiciliarios de Baja Potencia, y Lámparas Solares Recargables, para hasta 120.000 hogares rurales de Argentina.

CIRCULAR N° 9

CIRCULAR CON RESPUESTAS A CONSULTAS

Consulta Nro. 1: Los kits que se requieren en la licitación, ¿se consideran electrodomésticos?

Respuesta Nro. 1: Si por “electrodoméstico” nos referimos conceptualmente a un “Aparato que funciona con energía eléctrica y está destinado al uso doméstico”, entonces sí podría considerarse al Kit Solar Domiciliario como un electrodoméstico. Sin embargo, bajo ningún aspecto del presente proceso de compra se considera necesario plasmar tal definición, ni ello tiene ninguna implicancia para el mismo.

Consulta Nro. 2: En la Parte 2, sección 3. Especificaciones Técnicas en Almacenamiento - seguros; piden Seguro por Robo/Hurto de los Bienes Objeto de la Contratación del Servicio: Por favor, ¿podrían definir el alcance de la palabra “hurto”?

Respuesta Nro. 2: El Artículo 162 del Código Penal Argentino se refiere al hurto simple como “el apoderamiento ilegítimo, de una cosa mueble, total o parcialmente ajena”. El apoderamiento, mientras no sea violento (en cuyo caso sería robo) puede hacerse por cualquier medio, aunque algunos medios configurarían “hurto agravado”.

Consulta Nro. 3: Con referencia a la forma "2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento", por favor responder las siguientes preguntas (3, 4, 5 y 6):
- En la columna “Cantidad indicativa para la vigencia del AM”: ¿a que se refieren por “AM”?

Respuesta Nro. 3: "AM" quiere decir "Acuerdo Marco", que significa lo mismo que "Contrato Marco" en los documentos publicados.

Consulta Nro. 4: - En la columna Cantidad indicativa para la vigencia del AM: ¿la cantidad de rubros de servicios que se prestarán representa el total de los kits que se suministrarán (120.000 y 240.000)?



Ministerio de Energía y Minería
Secretaría de Energía Eléctrica
Subsecretaría de Energías Renovables

Respuesta Nro. 4: Sí, la cantidad de rubros es la cantidad máxima de unidades de cada producto previstas en el proceso de compra: 120.000 unidades del Kit Solar Domiciliario y 240.000 unidades de la Lámpara Solar Recargable.

Consulta Nro. 5: - En la fila No 4 de esta tabla, ¿el artículo se refiere al Kit Solar Domiciliario incluso si está escrito "Servicio de almacenamiento de una unidad del módulo fotovoltaico en..."?

Respuesta Nro. 5: Sí, se trata de un error: el punto se refiere al Kit Solar Domiciliario. El punto 4 de la tabla debe decir: "Servicio de almacenamiento de una unidad del Kit Solar Domiciliario en un depósito situado dentro de un radio de 50 Kms de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por cada día adicional luego de transcurridos los primeros 30 días contados a partir de la llegada del mismo al depósito desde el lugar de destino convenido." Se comunicó este cambio en la Circular Nro 8 Modificatoria de Fecha 20 de marzo.

Consulta Nro. 6: - En la columna número 6 "Fechas Finales de cumplimiento de los servicios" le pedimos que confirme que en esta columna debemos indicar los días que el postor solicita para completar la actividad indicada por cada fila.

Respuesta Nro. 6: Sí, se deben indicar la cantidad de días desde la firma de un contrato individual.

Consulta Nro. 7: Con referencia a la tabla titulada "Lista de componentes esenciales (repuestos y mano de obra), por favor responda las siguientes preguntas (7, 8, 9 y 10):

- ¿Qué significan los términos AM y N / A?"

Respuesta Nro. 7: "AM" quiere decir "Acuerdo Marco", que significa lo mismo que "Contrato Marco" en los documentos publicados. "N / A" significa "No Aplica", lo que quiere decir que ese campo no debe completarse para ese ítem.

Consulta Nro. 8: - En la columna " Fechas finales de cumplimiento de los servicios ", ¿debe indicar los tiempos para el reemplazo / mantenimiento de las piezas que tienen problemas?

Respuesta Nro. 8: En relación al cuadro "Lista de Precios de Reemplazo de Componentes Esenciales (repuestos y mano de obra) se debe completar la cantidad de días que demorará cada repuesto o servicio de mano de obra a partir de la recepción de un equipo fallado en el centro de servicio técnico."

Consulta Nro. 9: - en la fila No 8 (elementos 12 + 13) ¿qué representan?

Respuesta Nro. 9: Se trata de un error. Donde dice: "(ítems 12 + 13) Cable e interruptor para lámpara + Lámpara LED", Debe decir: "(ítems 6 + 7) Cable e interruptor para lámpara + Lámpara LED". Se comunicó este cambio en la Circular Nro 8 Modificatoria de Fecha 20 de marzo. Esta fila prevé que el cable con interruptor y la lámpara LED



Ministerio de Energía y Minería
Secretaría de Energía Eléctrica
Subsecretaría de Energías Renovables

están unidas y son un único producto, y no dos repuestos que pueden cotizarse por separado.

Consulta Nro. 10: - en la fila No 15 (elementos 19 + 20) ¿qué representan?

Respuesta Nro. 10: Se trata de un error. Donde dice: "(ítems 19 + 20) LED + Circuitos Electrónicos" debe decir "(ítems 13 + 14) LED + Circuitos Electrónicos". Se comunicó este cambio en la Circular Nro 8 Modificatoria de Fecha 20 de marzo. Esta fila prevé que el LED y los circuitos electrónicos de la lámpara están unidos y son un único producto, y no dos repuestos que pueden cotizarse por separado.

Consulta Nro. 11: Con referencia a la tabla titulada " Lista de precios: bienes fabricados fuera del país del comprador e importado " en la columna No 6 CIP (lugar de destino convenido) ¿qué significa esto CIP? ¿Es esto un incoterm CIF?

Respuesta Nro. 11: CIP es un incoterm de la edición 2010 que significa "Carriage and Insurance Paid To (CIP)".

Consulta Nro. 12: En el caso de una JV entre dos licitantes, si uno cumple con el requisito financiero en su totalidad, ¿es suficiente que el otro haga una declaración para certificar que cumple con el 25% del requerimiento financiero? La política de la empresa del segundo licitante no prevé la entrega de estados financieros a terceros.

Respuesta Nro. 12: No, el segundo licitante debe proveer toda la información solicitada a todas las partes de una JV (APCA), según se indica en los documentos.

Consulta Nro. 13: Con relación al SHS y la certificación de radio. Nuestra radio FM está certificada por Lighting Global e IEC / EN60065: 2014, pero nuestra radio FM y AM no cuenta con las dos certificaciones. Presentaremos una radio AM y FM para la certificación de consumo de IEC62087-6: 2015, luego de esto, necesitamos hacer otra certificación IEC60065 para que LG pueda combinar la nueva radio con las partes restantes, para que todo el paquete pueda ser reconocido como certificado por LG. Haremos eso, pero tomará alrededor de un mes, si no podemos obtener las dos certificaciones antes de la fecha límite, podemos pedirle a la organización de certificación que publique una declaración indicando el proceso, ¿puede esto ser aceptable?

Respuesta Nro. 13: De acuerdo con lo requerido en este proceso de compra, basta con que la radio haya sido probada por LG junto con el Kit Solar Domiciliario. Entendemos que esto es un proceso abreviado, de quizás unas pocas semanas. Y reiteramos lo indicado en la Circular Nro 7 Aclaratoria: "Si las características de potencia de la radio, tipo y capacidad de la batería, y características de su controlador de carga no han cambiado con respecto a la radio FM ya certificada, sí se aceptará que esa misma radio, pero en formato AM / FM, esté en proceso de certificación al momento de la presentación de las ofertas."



Ministerio de Energía y Minería
Secretaría de Energía Eléctrica
Subsecretaría de Energías Renovables

Consulta Nro. 14: SHS-celda de la batería estándar. En la oferta requerida IEC61427-1: 2013, toda la parte de la batería de litio proviene de IEC61960 que es solo para baterías de litio para dispositivos portátiles, incluso el IEC61960 es más preciso. Nuestra batería tiene certificación de Lighting Global e IEC61960-2011. Hoy recibí una actualización de nuestro socio (porque no puedo leer en español) diciendo que IEC61427-1: 2013 no es obligatorio, ¿pueden confirmarme esto por favor?

Respuesta Nro. 14: De acuerdo con lo comunicado en la Circular Nro 5 Modificatoria, confirmamos que no es un requisito contar con la IEC61427-1: 2013.

Consulta Nro. 15: Linterna solar-batería. La oferta requiere batería LFP, nuestra linterna solar certificada Lighting Global adopta batería de litio NMC (níquel-manganeso-cobalto), la batería de litio NMC tiene una densidad de energía mucho más alta que la batería LFP, es la nueva tendencia técnica en los mercados emergentes. Le pido que pueda aceptar esta mejor batería. Como alternativa, cambiaremos una de nuestras linternas solares basadas en baterías NMC a LFP para cumplir con todos los datos técnicos requeridos, pero las pruebas de Lighting Global demorarán varios meses; podemos aplicar una versión de laboratorio de pruebas de LG que indique que nuestras pruebas están en proceso. ¿Puede esto ser aceptable?

Respuesta Nro. 15: Se mantiene el requisito de que la batería debe ser del tipo LiFePo, y la certificación debe estar vigente al momento de la presentación de la oferta.

Consulta Nro. 16: Respecto a la Lista de Precios de Reemplazo de Componentes Esenciales (repuestos y mano de obra), ¿a qué se refiere la columna fecha de entrega en el lugar de destino final?

Respuesta Nro. 16: Se deben indicar la cantidad de días desde la firma de un contrato individual.

Consulta Nro. 17: En la tabla de Precios y Cronograma de cumplimiento: Servicios conexos (pág. 76). En el punto 1, para Para el Kit Solar Domiciliario: Servicio de importación de bienes fabricados fuera del País del Comprador, (comprende el despacho de aduana y la gestión de los registros, certificaciones y autorizaciones necesarias para la importación ante organismos nacionales): ¿Debemos considerar los derechos de importación?

Respuesta Nro. 17: No. Los derechos de importación se completan en una tabla específica: **PARTE 1. Sección IV. Formularios de la Oferta - "Gastos asociados a la Importación de los bienes a ser importados"**. Dichos gastos serán reembolsados al proveedor contra la presentación de los respectivos comprobantes.

Consulta Nro. 18: La Circular Nro. 5 indicó lo siguiente en la modificación 3 y 4:

La fórmula puede expresarse de la siguiente manera:

Variación en (a) + Variación en (b) + Variación en (c) > 0% - SE APRUEBA

Variación en (a) + Variación en (b) + Variación en (c) < = 0% - SE RECHAZA

(donde ni (a), ni (b) ni (c) pueden ser inferior a -10%)



Ministerio de Energía y Minería
Secretaría de Energía Eléctrica
Subsecretaría de Energías Renovables

¿Podrían aclarar si, por ejemplo, una variación en (a) del -9%, una variación en (b) del -9% y una variación en (c) del +20% sería aceptada?

Respuesta Nro. 18: Dado que el resultado de $-9\% + -9\% + 20\% = 2\%$, sí, esos valores de variaciones en esas 3 variables serían aceptadas.

Consulta Nro. 19: En el tipo de lámpara se establece una lámpara de 400 lúmenes y otras dos de 200 lúmenes. ¿Podemos tener dichas lámparas con dimmers que bajan la intensidad abajo de estos valores y que su máximo sería 400 Lúmenes y 200 Lúmenes respectivamente?

Respuesta Nro. 19: Sí, serán aceptables dimmers en lugar de llaves de encendido y apagado.

Consulta Nro. 20: En cuanto a datalogger. En la sección 10.3 Frecuencia de registros y almacenamiento, 10.4 Forma de extraer datos, 10.5 Formato de Datos y 10.6 Software de interpretación. Contamos con la tecnología y capacidad de implementarlo y está en proceso de implementación Para calificar, ¿esto tiene que estar listo para el 9 de Abril? ¿O puede estar en proceso pero con una garantía de tenerlo listo en un corto plazo?

Respuesta Nro. 20: Se aceptará que para la presentación de las ofertas, un equipo que ya ha sido certificado con datalogger tenga en proceso los ajustes necesarios para cumplir con los puntos 10.3, 10.4, 10.5 y 10.6., acompañado por el compromiso del fabricante de finalizar dichos ajustes a la brevedad.

Consulta Nro. 21: En cuanto al número de celdas del panel fotovoltaico (36 celdas). ¿El mínimo aceptado es 36 o podría tener una cantidad menor de celdas, pero garantizando no comprometer el desempeño general del kit?

Respuesta Nro. 21: El mínimo de celdas aceptado es 36.

Consulta Nro. 22: Me comunico por esta vía, para solicitarles me informen el precio de referencia de cada Kits” (sistemas integrados) Solares Domiciliarios de Baja Potencia, y Lámparas Solares Recargables, para hasta 120.000 hogares rurales de Argentina.

Respuesta Nro. 22: En el plan de adquisiciones del Proyecto, que se encuentra publicado en [el sitio web](http://projects.worldbank.org/) externo del Banco Mundial (<http://projects.worldbank.org/>), consta el precio estimado del contrato, no siendo el mismo un precio de referencia.

Consulta Nro. 23: El precio total de la oferta que debemos incluir en punto f) de la "Carta de la Oferta" es el precio CIP Buenos Aires de los Bienes o el precio total generado en la "Lista de Precios: Bienes Fabricados fuera del País del Comprador a ser importados"?

Respuesta Nro. 23: El precio total de la oferta que se debe incluir en el punto f) de la "Carta de la Oferta" es el explicado en la "PARTE 1. Sección III. Criterios de la Evaluación y Calificación > Punto 2.1 "Criterios de evaluación (IAL 34.6)".



Ministerio de Energía y Minería
Secretaría de Energía Eléctrica
Subsecretaría de Energías Renovables

Consulta Nro. 24: En columna 8 de la "Lista de Precios: Bienes Fabricados fuera del País del Comprador a ser importados" se debe agregar el "Precio por artículo por concepto de transporte interno y otros servicios requeridos en el País del Comprador para hacer llegar los Bienes al destino final establecido en el DDL". Favor de aclarar si transporte interno se refiere de la transportación de los Bienes desde el puerto de Buenos Aires hasta el punto de almacenamiento.

Respuesta Nro. 24: Sí, el "transporte interno" mencionado se refiere al transporte de los bienes desde el Puerto de Buenos Aires hasta el punto de almacenamiento.

Consulta Nro. 25: Favor de aclarar cuáles son los otros servicios que debemos incluir en el "Precio por artículo por concepto de transporte interno y otros servicios requeridos en el País del Comprador para hacer llegar los Bienes al destino final establecido en el DDL". Según nuestro entendimiento, estos otros servicios solo incluirían: a) el servicio de almacenamiento de los Bienes por 30 días mencionado en filas 3, 7, y 11 del Formulario "Precio y Cronograma de Cumplimiento: Servicios Conexos", y b) la suma de todos los precios totales por servicio generados en la "Lista de Precios de Reemplazo de Componentes Esenciales (repuestos y mano de obra)".

Respuesta Nro. 25: Los otros servicios que se deben incluir bajo "Precio por artículo por concepto de transporte interno y otros servicios requeridos en el País del Comprador para hacer llegar los Bienes al destino final establecido en el DDL" son solamente aquellos asociados con transportar los bienes desde el Puerto hasta el lugar de almacenamiento. No deben incluirse en esa columna el servicio de almacenamiento (que se debe completar en la Tabla "Precio y Cronograma de Cumplimiento: Servicios conexos") ni la suma de los precios de la "Lista de Precios de Reemplazo de Componentes Esenciales (repuestos y mano de obra)". Estos últimos dos se sumarán al Precio de la Oferta solamente a los fines de la evaluación.

Consulta Nro. 26: En columna 2, fila 4 como fila 8 del Formulario "Precio y Cronograma de Cumplimiento: Servicios Conexos" mencionan el Módulo Fotovoltaico. Favor de aclarar que fila 4 no se refiere al Módulo Fotovoltaico sino al Kit Solar Domiciliario.

Respuesta Nro. 26: Sí, es correcto, se trata de un error en el texto. El punto 4 de la tabla debe decir: "Servicio de almacenamiento de una unidad del Kit Solar Domiciliario en un depósito situado dentro de un radio de 50 Kms de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por cada día adicional luego de transcurridos los primeros 30 días contados a partir de la llegada del mismo al depósito desde el lugar de destino convenido." Este cambio se comunicó con la Circular Nro 8 Modificatoria de fecha 20 de marzo.

Consulta Nro. 27: En columna 5 del Formulario "Precio y Cronograma de Cumplimiento: Servicios Conexos" hay una referencia a 1 global. ¿1 global se refiere a 120.000 Kits Solares Domiciliarios, 120.000 Módulos Fotovoltaicos, y 240.000 Lámparas Solares Recargables?



Ministerio de Energía y Minería
Secretaría de Energía Eléctrica
Subsecretaría de Energías Renovables

Respuesta Nro. 27: Sí, se debe completar el valor total para las cantidades máximas de cada producto indicado en los documentos.

Consulta Nro. 28: Por la presente solicitamos una prórroga del vencimiento de la licitación objeto de a presente. Motiva y se sustenta este este pedido el tiempo requerido para la certificación del Sistema por Lighting Global, según hemos verificado con la propia Agencia.

Respuesta Nro. 28: Se mantiene la fecha límite para presentación de las ofertas para el día 9 de Abril de 2018.

Consulta Nro. 29: ¿Es requerido que los licitantes que no estén establecidos comercialmente en Argentina están representados por un agente en Argentina equipado con la capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparación y almacenamiento de repuestos del proveedor, o es solo una opción para los licitantes con suficiente capacidad? ¿Puede un licitante usar un agente en Argentina para servicios de mantenimiento, reparación y almacenamiento de repuestos, como una aumentación de su capacidad, si este agente no se menciona en la oferta?

Respuesta Nro. 29: El licitante debe especificar quién será proveedor del servicio de reparaciones en su oferta. Pueden ser el licitante fabricante o el licitante no fabricante en forma directa, o un tercero contratado. Si es un tercero, se debe presentar junto con la oferta una carta de intención de ese proveedor, indicando su disposición a prestar el servicio, junto con sus antecedentes. El proveedor podrá eventualmente, con acuerdo del comprador, modificar su estrategia para brindar el servicio técnico, y al agente asignado para ello.

Consulta Nro. 30: Sobre la experiencia específica, nos gustaría confirmar si: En el caso de que una empresa matriz (Licitante), tenga la experiencia específica a través de sus filiales (No licitantes) en distintos países; esta experiencia específica podría ser tomada por la empresa matriz para poder presentarse a la licitación. Las empresas locales fueron creadas para poder llevar a cabo los proyectos, en distintos países, que otorgan la experiencia específica y son 100% controladas por la matriz.

Respuesta Nro. 30: Los requisitos de calificación deben ser cumplidos por el Licitante, ya sea en forma individual o como miembro de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación ("APCA").

Consulta Nro. 31: En referencia a la "Carta de la Oferta", en el caso que el Licitante es una APCA que no se ha establecido todavía (pero para la cual si hay una carta de intención firmado por los miembros), ¿en cuál papel con membrete se debe preparar la Carta? La carta de intención claramente nombra a uno de los miembros como representante de la APCA. ¿Es aceptable si preparamos la "Carta de la Oferta" en papel con membrete del miembro representante de la APCA?

Respuesta Nro. 31: Sí, el papel membrete puede ser del miembro representante de la APCA.



Ministerio de Energía y Minería
Secretaría de Energía Eléctrica
Subsecretaría de Energías Renovables

Consulta Nro. 32: En referencia al Formulario de “Información sobre el Licitante”, ¿qué se debe escribir si la APCA no está aún registrada?

Respuesta Nro. 32: Se puede completar el nombre definido para la APCA junto con la aclaración: "no registrada jurídicamente".

Consulta Nro. 33: En referencia al Formulario de “Declaración de Mantenimiento de Oferta”, en el caso que el Licitante es una APCA que no se ha establecido todavía, ¿cada miembro de la APCA debe completar su propia declaración?

Respuesta Nro. 33: Remitirse a las llamadas al pie del formulario "Formulario de Declaración de Mantenimiento de Oferta", transcriptas a continuación.

* En el caso de las Ofertas presentadas por una asociación temporal, especifique el nombre de la asociación temporal que actúa como Licitante.

** La persona que firme la Oferta deberá contar con el poder otorgado por el Licitante. El poder deberá adjuntarse a los Formularios de la Oferta.

[Nota: En caso de que se trate de una asociación temporal, la Declaración de Mantenimiento de Oferta deberá emitirse en nombre de todos los miembros de la asociación temporal que presenta la Oferta].

Consulta Nro. 34: En la Circular Nro. 4 Usted escribió que, si proviene del extranjero, las copias de los documentos constitutivos de sociedades (Acta de constitución, acta de designación de la sociedad u otro) y el poder del firmante de la oferta, deberá contar con el apostillado de La Haya para los países adheridos al convenio o estar debidamente intervenida por el Cónsul Argentino en el país en que se haya extendido.

Usted ha escrito también que esta aclaración se habría incluido en un modificador circular.

En la Circular Modificatoria Nro. 5 hay nada escrito sobre el Haya; en la Circular Nro. 5 está escrito que, si proviene del extranjero, las copias de los estatutos de las Sociedades o Registro de la empresa (Acta de constitución, acta de designación de la sociedad u otro) y poder del firmante de la oferta, deberán ser conforme los requisitos exigidos por la ley del lugar de su creación. Somos una empresa saudí y para todos los documentos es suficiente una certificación por un notario. ¿Confirma que está bien?

En cuanto a los documentos financieros, usted ha escrito que la firma del representante legal es suficiente. ¿Confirma que está bien y que, por lo tanto, esa certificación no es necesaria?

Respuesta Nro. 34: Se mantiene lo establecido en la Circular Nro. 5 Modificatoria, siendo la misma parte constitutiva del pliego de licitación que rige este proceso.

Consulta Nro. 35: En la Sección A: Disposiciones Específicas del Contrato Marco. En el punto 13 Ajuste de Precios del Contrato. Nos podrían aclarar si la fórmula está bien planteada $P1 = P0 (\dots) - PO$ y no es un error y tendría que ser $P1 = P0 (\dots) + PO$.

Respuesta Nro. 35: La fórmula publicada está bien planteada.



Ministerio de Energía y Minería
Secretaría de Energía Eléctrica
Subsecretaría de Energías Renovables

Consulta Nro. 36: ¿El organismo contratante se encuentre exento de los aranceles de importación correspondientes al equipamiento ofertado para la licitación? ¿La importación se realizaría a nombre de PERMER (Ministerio de Energía y Minería)?

Respuesta Nro. 36: La importación de los equipos debe ser realizada por el licitante, a su nombre, con entrega de los equipos en la Ciudad De Buenos Aires (IAL 14.8).

Consulta Nro. 37: Teniendo en cuenta que en la legislación argentina no existe un contrato asociativo nominado como “Asociación en Participación”, les rogamos confirmar si con “Asociación en Participación” se refiere al contrato asociativo denominado “Negocio en Participación” regulado por el Código Civil y Comercial de la Nación en el Art. 1448 y siguientes.

Respuesta Nro. 37: Como “Asociación en Participación” se entiende a los “Contratos Asociativos” regulados en el Capítulo 16 del Título IV (artículos 1442 y siguientes) del Código Civil y Comercial de la Nación. Recuerden que los requisitos de calificación deben ser cumplidos por el Licitante, ya sea en forma individual o como miembro de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (“APCA”).